

LUNES, 23 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 56

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2015-3737 *Notificación de propuesta de resolución de procedimientos sancionadores en materia de empleo a trabajadores inscritos como demandantes de empleo en el expediente 127/2014.*

Intentada la notificación conforme al artículo 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin haberse podido practicar la propuesta de resolución del procedimiento sancionador en materia de empleo a trabajadores inscritos como demandantes de empleo que a continuación se relacionan, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley precitada.

Número de expediente: 127/2014.

Nombre y apellidos: Emirce Baena Vidal.

NIF: 72271615-A.

Fecha inicio procedimiento sancionador: 16 de febrero de 2015.

Motivo del expediente: Rechazar la participación en proyecto integrado de empleo realizado por el Ayuntamiento de Camargo, lo que supone una presunta comisión de infracción grave, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, a sancionar con baja en la demanda de empleo durante tres meses.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, queda abierto un período de quince días hábiles, durante el cual el interesado/a podrá aportar ante el Servicio Cántabro de Empleo, debidamente acreditadas, cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes. Transcurrido dicho plazo se dictará la Resolución correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

El texto íntegro de las propuestas de resolución se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Intermediación y Orientación Profesional del Servicio Cántabro de Empleo, Paseo General Dávila número 87, 3ª planta, 39006 Santander, Cantabria.

Santander, 12 de marzo de 2015.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
Por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2015/3737

CVE-2015-3737